



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/12/21
30 de septiembre de 2014¹

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Duodécima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 6-17 de octubre de 2014

Tema 25 del programa provisional*

DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. En la decisión XI/19, se pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara información pertinente para la aplicación de salvaguardias para la diversidad biológica en el contexto de REDD+² y que presentase un informe de los progresos realizados a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión. Asimismo, se solicitó una recopilación de información de las Partes sobre iniciativas y experiencias relacionadas con el párrafo 67 de la decisión 2/CP.17 de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (sobre enfoques no basados en el mercado, tales como enfoques conjuntos de mitigación y adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques) con respecto a su posible contribución a los objetivos del Convenio, sin prejuzgar cualquier decisión futura de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC. Las once comunicaciones recibidas se presentan en una nota informativa.³

2. Sobre la base del informe de los progresos realizados en UNEP/CBD/SBT/TA/18/13, esta nota proporciona un resumen de las novedades recientes a la hora de orientar la aplicación de salvaguardias de REDD+ (sección I); una actualización de las actividades emprendidas por el Secretario Ejecutivo, en consonancia con las peticiones formuladas en la decisión XI/19 (sección II); y un resumen de las experiencias relevantes para la aplicación de las salvaguardias de REDD+, así como de enfoques no basados en el mercado, a partir de los quintos informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica revisados (EPANB) de los países receptores de REDD+⁴, y otra literatura disponible revisada por homólogos (secciones III y IV). Las observaciones finales incluyen en la sección V.

¹ Publicado nuevamente con correcciones en los párrafos 4, 7, 13 y 24.

* UNEP/CBD/COP/12/1/Rev.1.

² REDD+ se utiliza como abreviatura de “reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, la conservación de las reservas de carbono forestal, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas de carbono forestal en los países en desarrollo”, en consonancia con el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16 de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El acrónimo REDD+ se utiliza solo por motivos de conveniencia, sin constituir ningún intento de adelantarse a negociaciones en curso o futuras de la CMNUCC.

³ UNEP/CBD/COP/12/INF/13. Una presentación tardía del Gobierno de Bolivia está incluida en el documento UNEP/CBD/COP/12/INF/13, pero no se considera en la presente nota.

⁴ Camerún, Colombia, Dominica, Myanmar.

I. NOVEDADES RECIENTES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LAS SALVAGUARDIAS DE REDD+

3. El marco de REDD+ alcanzó un hito importante en la decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC, en noviembre de 2013. Siete decisiones sobre REDD+ se adoptaron en virtud del Marco de Varsovia para la REDD+.⁵ Estas decisiones, que abordan, entre otras cuestiones, las modalidades para la medición, elaboración de informes y verificación (MRV, por sus siglas en inglés) y la financiación basada en resultados, proporciona una referencia positiva para que los países sigan impulsando sus actividades de REDD+.

4. En relación con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la decisión sobre la financiación de la REDD+ reafirmó la importancia de incentivar los beneficios libres de carbono para la sostenibilidad a largo plazo de la aplicación de la REDD+. Con respecto a la aplicación de las salvaguardias, la Conferencia de las Partes en la CMNUCC decidió que los países deberían proporcionar un resumen de cómo se abordan y promueven las salvaguardias de Cancún⁶, antes de recibir los pagos REDD+⁷. Aún no se han definido los tipos de información que se proporcionarán a través de sistemas de información sobre salvaguardias (SIS).

5. La sección I de la decisión 12/CP.17 contiene orientación general acerca de sistemas para proporcionar información sobre las salvaguardias de REDD+. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes en la CMNUCC acordó que los países en desarrollo que emprendan actividades de REDD+ deberían proporcionar periódicamente un resumen de la información sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardias durante la ejecución de las actividades⁸. En Varsovia, se decidió además que el resumen informativo de los países en desarrollo se debería proporcionar mediante sus comunicaciones nacionales o sus canales de comunicación, incluido a través de la plataforma web de la CMNUCC, después del inicio de la ejecución de las actividades de REDD+⁹.

6. Además de estas decisiones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la CMNUCC, en su 38º período de sesiones, pidió que se siguiera trabajando en las salvaguardias. Alentó a los países en desarrollo a seguir aprovechando las experiencias y mejores prácticas como parte de la mejora de sus sistemas para proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardias y para que las Partes compartan sus experiencias.¹⁰ En su 41ª reunión en Lima, que se celebrará en diciembre de 2014, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la CMNUCC tendrá en cuenta las opiniones proporcionadas por las Partes y organizaciones de observadores admitidas sobre cuestiones relacionadas con las salvaguardias, en su examen para orientación adicional de cara a garantizar la transparencia, coherencia, exhaustividad y eficacia a la hora informar sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardias.

7. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la CMNUCC, en su 38º período de sesiones, consideró asimismo cuestiones relativas a enfoques no basados en el mercado. En una reunión de expertos en el marco de las sesiones, durante el 40º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en junio de 2014, se debatió acerca de las opiniones sobre orientaciones metodológicas para enfoques no basados en el mercado. En su 41º (diciembre de 2014) y 42º (junio de 2015) períodos de sesiones, respectivamente, se reanuda un examen más exhaustivo de las cuestiones

⁵ Decisión 9/CP.19 sobre el programa de trabajo sobre la financiación basada en los resultados para avanzar en la plena realización de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70; decisión 10/CP.19 sobre la coordinación del apoyo a la realización de actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal por parte de los países en desarrollo, incluidos los arreglos institucionales; decisión 11/CP.19 sobre las modalidades de los sistemas nacionales de vigilancia forestal; decisión 12/CP.19 sobre el calendario y frecuencia de la presentación del resumen de la información sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardias expuestas en la decisión 1/CP.16, apéndice I; decisión 13/CP.19 sobre las directrices y procedimientos para la evaluación técnica de las comunicaciones presentadas por las Partes sobre los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o los niveles de referencia forestal propuestos; decisión 14/CP.19 sobre las modalidades para la medición, notificación y verificación; y la decisión 15/CP.19 sobre la Lucha contra los factores impulsores de la deforestación y la degradación forestal.

⁶ Decisión 1/CP.16, apéndice I.

⁷ Decisión 12/CP.19 sobre el calendario y frecuencia de la presentación del resumen de la información sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardias expuestas en la decisión 1/CP.16, apéndice I.

⁸ Decisión 12/CP.17.

⁹ Decisión 12/CP.19.

¹⁰ OSACT 38 (FCCC/SBSTA/2013/3, párrafos 28-33).

relacionadas con enfoques no basados en el mercado y los beneficios libres de carbono. También se están analizando sistemas de salvaguardias ambientales y sociales en virtud del Fondo Verde para el Clima (GCF), con una decisión sobre sus salvaguardias y esferas de resultados iniciales prevista para 2014¹¹.

II. ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO

8. En su undécima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión XI/19, al observar el potencial de REDD+ para aprovechar los beneficios para la diversidad biológica, así como para las comunidades indígenas y locales. La Conferencia de las Partes tomó nota asimismo del anexo de la decisión XI/19, que contiene directrices adicionales para la ejecución de las salvaguardias incluidas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16 de la CMNUCC. La decisión invitaba a las Partes que son países en desarrollo a considerar la información incluida en el anexo a la hora de planificar y ejecutar actividades de REDD+. También se invitaba a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones a considerar la mencionada información cuando preparasen informes nacionales y otras comunicaciones sobre los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y, cuando corresponda, para otras comunicaciones pertinentes en virtud de otros procesos.

9. En los siguientes párrafos se ofrece una reseña de las actividades emprendidas por el Secretario Ejecutivo, en respuesta a la petición formulada en el párrafo 16 a) de la decisión XI/19, para apoyar a las Partes en el fomento de actividades de REDD+ con el fin de lograr los objetivos del Convenio.

10. Del 8 al 11 de julio de 2014, se organizó un taller sobre “Sinergias entre REDD+ y EPANB para África central” en Douala, Camerún, en colaboración con el PNUMA- CMVC y la Comisión de Bosques del África Central (COMIFAC). El taller se centraba en la identificación de vínculos y esfuerzos de apoyo de las Partes para fomentar la contribución de las actividades de REDD+ hacia el logro de los objetivos del Convenio. El taller facilitó un intercambio de opiniones sobre los modos en los que las medidas de REDD+ corresponden y contribuyen al diseño y aplicación de las EPANB. Entre los participantes figuraban representantes gubernamentales encargados de cuestiones sobre el CDB y REDD+ de nueve países centroafricanos, así como varios representantes de organizaciones internacionales y regionales y comunidades indígenas y locales. El informe sobre el taller se facilitará mediante una nota informativa¹². Este taller formaba parte de una serie de talleres sobre la conservación y restauración de los ecosistemas, relacionado con las Metas 5, 11 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica¹³.

11. La Secretaría celebrará un taller interregional sobre REDD+ y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en San José, Costa Rica, del 29 al 31 de agosto de 2014, con el fin de llamar la atención sobre las experiencias prácticas de los países relacionadas con los vínculos entre las actividades y las medidas de REDD+ para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMVC), se presentará un análisis de las necesidades de información, así como la información disponible para la planificación y aplicación de REDD+ y EPANB, junto con instrumentos de datos espaciales con el fin de explorar sinergias. También se abordarán las observaciones preliminares sobre los sistemas de información sobre salvaguardias.

12. También están en marcha los preparativos para el lanzamiento de iniciativas forestales en la Cumbre de Naciones Unidas sobre el Clima¹⁴, que será auspiciada por el Secretario General de las Naciones Unidas, el 23 de septiembre de 2014 en Nueva York. Las iniciativas se han preparado en colaboración con otros miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques (ACB) y la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal (GPFLR, por sus siglas en inglés). Su objetivo es fortalecer el compromiso político en pro del

¹¹ Fondo Verde para el Clima: Decisiones de la Junta – Séptima reunión de la Junta, 18-21 de mayo de 2014 (Decisión B.07/02) <http://www.gcfund.org/documents/board-meeting-documents.html>.

¹² UNEP/CBD/COP/12/INF/14.

¹³ En el documento UNEP/CBD/COP/12/22 figura información adicional sobre estos talleres.

¹⁴ www.un.org/climatechange/summit.

desarrollo de objetivos de restauración nacionales, de acuerdo con las Metas 5 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica y el Reto de Bonn.¹⁵

13. En consonancia con los mandatos existentes en las decisiones XI/19 y X/33, el Secretario Ejecutivo emprenderá más actividades para mejorar la colaboración con la Secretaría de la CMNUCC y otros miembros de la ACB, el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), el programa REDD de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones e iniciativas pertinentes, para apoyar a las Partes a promover las actividades de REDD+ para el logro de los objetivos del Convenio. Se emprenderán las siguientes actividades, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:

a) A partir de las conclusiones del taller interregional sobre REDD+ y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, se organizarán talleres de seguimiento para ayudar a las Partes a utilizar el asesoramiento existente sobre las salvaguardias para la diversidad biológica cuando diseñen sus sistemas de información sobre salvaguardias para la REDD+. Junto a la Secretaría de la CMNUCC y otras organizaciones pertinentes, los esfuerzos adicionales se centrarán en la identificación y el intercambio de orientaciones para poner en práctica las salvaguardias de REDD+;

b) El Secretario Ejecutivo ampliará la colaboración con las instituciones de financiación para la REDD+ para examinar los requisitos de salvaguardia para la diversidad biológica para iniciativas a nivel nacional y subnacional;

c) Los futuros talleres también examinarán las experiencias de las Partes en la incorporación de consideraciones relativas a la diversidad biológica forestal y al cambio climático en las políticas forestales nacionales. El apoyo a los programas forestales nacionales, en colaboración con miembros de la ACB, podría contribuir a propiciar sinergias entre las EPANB y los marcos normativos forestales y de vigilancia nacionales. La colaboración con los socios también será fundamental para identificar las necesidades de información, así como la información generada acerca de la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica basadas en áreas e indicadores pertinentes para evaluar los progresos efectuados.

III. RESUMEN DE EXPERIENCIAS RELEVANTES PARA LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS DE REDD+ PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

14. Frenar la pérdida de bosques y reducir de manera significativa la degradación forestal, según lo establecido en la Meta 5 de Aichi para la Diversidad Biológica, es vital en cualquier esfuerzo colectivo para combatir el cambio climático. Actualmente, la degradación y deforestación de los bosques tropicales del mundo son responsables de aproximadamente el 10 por ciento de las emisiones netas de carbono a nivel mundial¹⁶. Aunque la tasa de deforestación en los trópicos y su relativa contribución a las emisiones antropogénicas de carbono ha disminuido¹⁷, si continúan las tendencias existentes hasta la fecha, la Meta 5 de Aichi para la Diversidad Biológica no se logrará para 2020¹⁸.

15. Aprovechar el potencial de mitigación en el sector forestal es fundamental cumplir las metas de reducción de emisiones. El Quinto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático destaca el potencial de los enfoques de políticas e incentivos positivos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, con el fin de ayudar a limitar el calentamiento global por debajo de 2 grados centígrados, mediante medidas para conservar, gestionar y restaurar los bosques tropicales¹⁹. Cuando se ejecutan de forma sostenible, las actividades de REDD+ pueden ser una opción de política rentable para mitigar el cambio climático, con posibles beneficios económicos, sociales y otros beneficios ambientales y de adaptación comunes. La forestación, la gestión forestal sostenible y la reducción de la deforestación se señalaron como las

¹⁵ El Reto de Bonn tiene por objeto restaurar 150 millones de hectáreas de tierras degradadas para 2020, a través de la restauración de paisajes forestales.

¹⁶ IPCC (2013), La base de las ciencias físicas. Contribución del Grupo de Trabajo I al Quinto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático.

¹⁷ IPCC (2014), Resumen para responsables de políticas, Cambio climático 2014, Mitigación del cambio climático. Contribución del Grupo de Trabajo III al Quinto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático.

¹⁸ Véase también el documento UNEP/CBD/COP/12/9.

¹⁹ IPCC (2014), Resumen para responsables de políticas, Cambio climático 2014, Mitigación del cambio climático. Contribución del Grupo de Trabajo III al Quinto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático.

opciones de mitigación más rentables en silvicultura, con grandes diferencias en su importancia relativa en todas las regiones.

16. Los esfuerzos para desarrollar actividades de REDD+ han demostrado que algunos países en desarrollo adoptan medidas para integrar consideraciones sobre diversidad biológica, con el fin de obtener impactos positivos de REDD+ sobre la diversidad biológica. Costa Rica y la República Democrática del Congo, por ejemplo, están incluyendo información en su marco REDD+ sobre objetivos de diversidad biológica y las medidas que se utilizarán para lograr y supervisar dichos objetivos²⁰. No obstante, solo después de un período de tiempo y seguimiento de las tendencias, habrá información concreta disponible sobre la aplicación de salvaguardias para la diversidad biológica y para las comunidades indígenas y locales.

Experiencias y lecciones aprendidas con respecto a la aplicación de salvaguardias para la diversidad biológica, incluidos beneficios para las comunidades indígenas y locales, logrados a través de la ejecución de actividades de REDD+

17. Normalmente, se ha concluido que el desarrollo de marcos para las salvaguardias de REDD+ incluye lo siguiente²¹:

a) La identificación de políticas, leyes y/o reglamentos existentes que aborden salvaguardias y que sean adecuados para garantizar que las actividades de REDD+ sean congruentes con las salvaguardias de Cancún. Por lo general esto incluye estudios y evaluaciones preliminares de los posibles riesgos y ventajas ambientales y sociales de REDD+, así como una evaluación de las deficiencias en el marco normativo de un país, necesario para cumplir los objetivos de su enfoque de salvaguardias;

b) El desarrollo de un sistema de información de salvaguardias para la recopilación e intercambio de información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardias de Cancún durante todas las fases de REDD+. Este sistema puede incluir elementos que demuestren el cumplimiento con el marco jurídico, tales como sistema(s) de vigilancia e información; mecanismo(s) de reclamación y reparación; y mecanismo(s) relativo al incumplimiento;

c) Identificación de posibles vínculos con instituciones, procesos y procedimientos existentes desarrollados para cumplir las obligaciones internacionales y los compromisos contraídos en el plano normativo de un país. Por ejemplo, se podrían establecer vínculos, cuando proceda, con los Acuerdos de Asociación Voluntaria (AAV) sobre la Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales (FLEGT), planes de certificación de productos del sector privado, iniciativas multilaterales de preparación de REDD+ y otros procesos nacionales para la recopilación, el análisis y la comunicación de datos.

18. Esto se ilustra mejor con dos ejemplos de países que están en una etapa más allá de su fase de preparación de REDD+, centrándose en principios y criterios para conectar sus actividades de REDD+ con las salvaguardias de Cancún.

19. El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal de Costa Rica, FONAFIFO, que actúa como la institución responsable para REDD+, ha estado trabajando para desarrollar un marco conceptual y una metodología para su sistema de información de salvaguardias para REDD+. El Programa ONU-REDD ha respaldado este proyecto. La propuesta de Costa Rica se basa en sistemas de información existentes, según lo recomendado por la decisión 12/CP.17 de la CMNUCC. A partir de 2013, FONAFIFO ha estado trabajando para revisar el marco jurídico de Costa Rica, incluyendo políticas, leyes y reglamentos pertinentes e instrumentos de planificación nacional. Asimismo, ha analizado indicadores, así como distintos sistemas nacionales de información y ha realizado consultas a nivel nacional con sus puntos focales para las convenciones pertinentes, incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica. A través del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), Costa Rica también ha participado en el proceso para diseñar una estrategia de REDD+, incluido un análisis sobre cómo y dónde las actividades de REDD+ podrían generar impactos positivos en los

²⁰ Panfil, S.N. y Harvey, C.A. (2014), REDD+ y la conservación de la diversidad biológica: Enfoques, experiencias y oportunidades para mejorar los resultados. Programa de Carbono Forestal, Mercados y Comunidades apoyado por USAID. Washington, DC, EE.UU.

²¹ Esto se basa en la información presentada al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su decimoctava reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/18/13) y tiene en cuenta las opiniones expresadas en dicha reunión.

servicios de los ecosistemas para mejorar el bienestar humano. Para diciembre de 2014, se prevé que las instituciones responsables del sistema validen la propuesta para el sistema de información de salvaguardias para REDD+. En 2015, la Secretaría de REDD+ de Costa Rica elaborará un proceso participativo con el fin de analizar la propuesta del sistema, junto con los interesados directos nacionales de REDD+, incluidos representantes de comunidades locales, territorios indígenas y otras instituciones pertinentes²².

20. México es uno de los primeros países en legislar en apoyo de los esfuerzos por reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal. El país reformó su Ley General de Desarrollo Forestal Sostenible (artículo 134 bis) en 2012, con el fin de que las salvaguardias de Cancún y un conjunto de salvaguardias adicionales sean aplicadas a políticas y actividades relacionadas con los servicios ambientales, incluida REDD+. Las revisiones de leyes específicas se centran en armonizar las definiciones de los conceptos clave, en el desarrollo de herramientas e instrumentos económicos para promover servicios ambientales que aporten beneficios a los propietarios de bosques y a los usuarios de terrenos forestales, y la inclusión de salvaguardias para REDD+, en consonancia con las decisiones de la CMNUCC y la estrategia nacional de México para REDD+²³. México se está centrando en un conjunto más amplio de actividades, más allá de las actividades de REDD+, para la aplicación de sus salvaguardias, optando por un sistema sectorial que incorpore REDD+²⁴. En consecuencia, las actividades realizadas en tierra se están incorporando a sectores económicos y programas públicos clave, y se las reconoce como una parte esencial del éxito a largo plazo de REDD+.

21. Pese a los avances de unos cuantos países en el diseño de sus marcos para salvaguardias²⁵, la aplicación de estos sistemas para REDD+ todavía se tiene que producir a gran escala. Las experiencias con REDD+ a menudo están limitadas a una escala y un número de sitios menores²⁶. Además, las pocas iniciativas que están operativas suelen estar sujetas a distintos requisitos en materia de salvaguardias de varias instituciones financieras, las cuales difieren en cuanto a alcance y obligación²⁷. Aunque las políticas de los financiadores tienen como objeto evitar daños a la diversidad biológica, algunos financiadores clave no exigen que las actividades financiadas repercutan positivamente sobre la diversidad biológica²⁸. Una comunicación de una Parte donante²⁹ indicaba que los gobiernos nacionales y locales, organizaciones y ONG asociadas que acogen proyectos de REDD+, en algunos casos han tenido dificultades a la hora de aplicar distintos conjuntos de salvaguardias de donantes diferentes. Las prioridades y los requisitos ligeramente diferentes para la medición, elaboración de informes y verificación pueden suponer una carga a los países receptores.

22. En base a la información presentada al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su decimoctava reunión³⁰, las medidas adicionales que han resultado ser útiles para la aplicación de las salvaguardias para la diversidad biológica a la hora de planificar y ejecutar actividades de REDD+ incluyen:

a) Consultas interministeriales y grupos de trabajo de carácter técnico en todos los sectores relacionados con REDD+;

b) La integración de objetivos nacionales en el marco de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB) en los planes de REDD+ y hacer referencia a las medidas de REDD+ en las EPANB;

²² <http://www.un-redd.org/Newsletter2014Issue2/CostaRicaSIS/tabid/133378/Default.aspx>.

²³ http://www.un-redd.org/Newsletter28/Mexico_REDD_Legal_Reforms/tabid/104165/Default.aspx.

²⁴ Rey, D. y Swan, S.R. (2014), Un enfoque de salvaguardias dirigidas por los países: directrices para los programas nacionales de REDD+. SNV – Organización Holandesa para el Desarrollo, Programa REDD+, ciudad de Ho Chi Minh.

²⁵ Por ejemplo, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Indonesia, República Democrática del Congo, México y Vietnam.

²⁶ Panfil, S.N. y Harvey, C.A. (2014), REDD+ y la conservación de la diversidad biológica: Enfoques, experiencias y oportunidades para mejorar los resultados. Programa de Carbono Forestal, Mercados y Comunidades apoyado por USAID. Washington, DC, USA.

²⁷ Informe sobre políticas del Programa ONU-REDD, N.º 3. Puesta en práctica de las salvaguardias para REDD+ y los Sistemas de Información sobre Salvaguardias.

²⁸ Panfil, S.N. y Harvey, C.A. (2014), REDD+ y la conservación de la diversidad biológica: Enfoques, experiencias y oportunidades para mejorar los resultados. Programa de Carbono Forestal, Mercados y Comunidades apoyado por USAID. Washington, DC, USA.

²⁹ UNEP/CBD/COP/12/INF/13 (comunicación del Reino Unido).

³⁰ UNEP/CBD/SBSTTA/18/13.

- c) Garantizar que la labor en materia de salvaguardias con arreglo a distintas iniciativas multilaterales sea complementario en lugar de duplicativo;
- d) La reducción de los riesgos de desplazamiento del cambio de uso de la tierra a otros ecosistemas de valores de alta diversidad biológica y de la forestación o reforestación con especies autóctonas o árboles con baja diversidad de especies;
- e) La reducción del riesgo de desplazamiento transnacional que causa la deforestación hacia países que actualmente tienen poca deforestación;
- f) Garantizar que las salvaguardias complementen el objetivo de mejorar los múltiples beneficios derivados de REDD+ para la diversidad biológica y los medios de subsistencia locales;
- g) La participación de los interesados directos en el diseño y aplicación de REDD+, incluida la selección de los emplazamientos y las estrategias de gestión;
- h) Mejorar los múltiples beneficios derivados de REDD+ para la creación de un proceso REDD+ sostenible y equitativo, incluso mediante la implicación y el respeto de los conocimientos tradicionales, así como innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales;
- i) La modelización económica para evaluar los beneficios en los ecosistemas derivados de las intervenciones de REDD+;
- j) Que los incentivos para los medios de subsistencia y la conservación de la diversidad biológica estén vigentes en las fases provisionales (mientras que REDD+ avanza desde la preparación hasta la aplicación plena).

23. Además de la información facilitada al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su decimoctava reunión,³¹ un análisis de las EPANB revisadas de Camerún, Colombia, Dominica y Myanmar proporciona información sobre cómo los procesos nacionales de REDD+ podrían contribuir a la aplicación de las EPANB. Las actividades mutuamente beneficiosas que se han identificado incluyen:

- a) Abordar los generadores directos y las causas subyacentes de la deforestación y degradación forestal;
- b) Financiación de las áreas protegidas y el reparto de los beneficios económicos derivados de la conservación con las comunidades locales;
- c) Examinar opciones para distintos usos de la tierra, considerando la contribución de las actividades de REDD+ al desarrollo local y a la conservación de la diversidad biológica;
- d) La incorporación de cuestiones forestales en los planes de desarrollo nacionales, planes de adaptación nacionales, planes nacionales de reducción del riesgo de desastres y sus respectivas estrategias de financiación;
- e) Mejorar la coordinación y las consultas intersectoriales;
- f) Apoyar el logro de las Metas 5, 7, 11 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica mediante una vigilancia y recopilación de datos mejoradas.

24. Información adicional sobre las sinergias a nivel nacional entre las actividades de REDD+ y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidos seis estudios de caso, figura en un documento informativo.³²

IV. RESUMEN DE EXPERIENCIAS EN RELACIÓN CON ENFOQUES NO BASADOS EN EL MERCADO, COMO ENFOQUES CONJUNTOS DE MITIGACIÓN Y

³¹ UNEP/CBD/SBSTTA/18/13.

³² UNEP/CBD/COP/12/INF/15.

ADAPTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES COMO UNA ALTERNATIVA NO BASADA EN EL MERCADO

25. La información presentada por las Partes y organizaciones en respuesta a la notificación 2013-113 (Ref. N.º SCBD/SAM/DC/CS/ac/82980) sobre enfoques no basados en el mercado era limitada y ya se ha notificado al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su decimoctava reunión³³. No hay información adicional disponible desde entonces.

26. La reunión de expertos en el marco de las sesiones organizada durante el 40º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en junio de 2014,³⁴ reconoció la necesidad de definir con mayor detalle el alcance y la finalidad de los enfoques no basados en el mercado y a entender mejor qué aspectos de los enfoques no basados en el mercado se deberían incluir en el marco para varios enfoques. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico convino en seguir examinando, durante su 40º período de sesiones (diciembre de 2014), la elaboración de orientaciones metodológicas en materia de enfoques no basados en el mercado³⁵.

V. OBSERVACIONES FINALES

27. Aunque la aplicación de las salvaguardias nacionales de REDD+ todavía no se ha llevado a cabo, este informe presenta ejemplos de las experiencias de las Partes en la identificación y el desarrollo de sus marcos de salvaguardias y ofrece percepciones para que las Partes receptoras de REDD+ exploren modos de proceder con sus compromisos en materia de salvaguardias con respecto a la diversidad biológica y las comunidades indígenas y locales.

28. Hasta ahora, la orientación sobre los sistemas de información sobre salvaguardias de REDD+ ofrece un enfoque flexible para que los países definan sus objetivos sociales y ambientales y realicen otros aspectos, incluida la revisión de leyes, políticas y reglamentos existentes, la evaluación de lagunas, beneficios y riesgos, y la identificación del tipo de gobernanza y proceso de vigilancia a seguir. A pesar del enfoque, un número considerable de países siguen necesitando más apoyo para establecer sus sistemas de información sobre salvaguardias nacionales.

29. Puesto que el acceso a la financiación de más de una fuente a menudo es necesario para alcanzar la preparación de REDD+, los países en desarrollo se enfrentan con frecuencia a requisitos de salvaguardias conflictivos. Cumplir un amplio abanico de decisiones, necesidades de financiación, políticas nacionales y directrices voluntarias puede resultar oneroso para los países receptores.

30. Asimismo, oponerse a los requisitos de las salvaguardias, especialmente aquellos que no sean congruentes con las salvaguardias de Cancún, puede crear posibles cargas para los países receptores, dando lugar a actividades que se solapan y crean costes de transacción elevados. Las instituciones de financiación que lleven a cabo iniciativas de REDD+ a nivel nacional, subnacional y de proyectos, podrían revisar sus requisitos de salvaguardias para garantizar su adecuación con las Salvaguardias de Cancún, y hacer uso igualmente de la orientación en la decisión XI/19 sobre conservación de la diversidad biológica y las comunidades indígenas y locales.

³³ UNEP/CBD/SBSTTA/18/13.

³⁴ http://unfccc.int/meetings/bonn_jun_2014/workshop/8278.php.

³⁵ Tomando nota del documento FCCC/SBSTA/2013/3, párrafos 38–42 y el párrafo 8 de la decisión 9/CP.19.